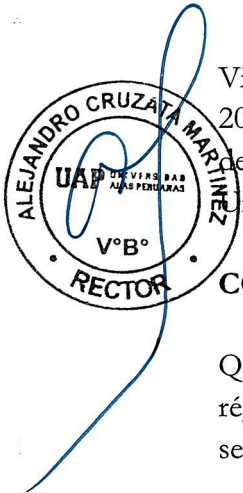
**RESOLUCIÓN N° 1127-2023-R-UAP**

Lima, 29 de diciembre de 2023

- 1 -

Visto, el Acta de Sesión Ordinaria de Directorio N° 020-2023 de fecha 15 de diciembre de 2023 y el Memorando N° 243-2023-R-UAP de fecha 15 de diciembre de 2023, se acordó designar en el cargo de Decana de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura (e) de la Universidad Alas Peruanas a la Mg. Rocío Milagros Santander Martínez.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú, establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes.

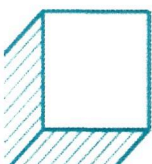
Que, por Resolución N° 102-96-CONAFU se autorizó el funcionamiento de la Universidad Alas Peruanas y mediante Resolución N° 656-99-CONAFU de fecha 22 de noviembre de 1999, alcanzó su institucionalización y autonomía funcional bajo régimen de Sociedad Anónima en aplicación del Decreto Legislativo N° 882, Ley de Promoción de la Inversión en la Educación, confirmada con Resolución N° 531-2002 de la Asamblea Nacional de Rectores de fecha 05 de agosto de 2002.

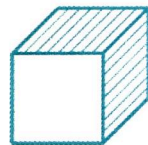
Que, el artículo 68 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, la misma que fuera publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el día 09 de julio de 2014, establece que el Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad, es elegido por un período de cuatro (4) años y no hay reelección inmediata.

Que, el artículo 122 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que las instancias de gobierno de las universidades privadas asociativas o societarias se sujetan a lo dispuesto en su Estatuto y que las autoridades que conforman los órganos de gobierno o las que hagan sus veces, reúnen los requisitos que exige, siendo de aplicación para el cargo de Decano lo establecido en los artículos 68 y 69 de esta.

Que, el literal c) del artículo decimo noveno del Estatuto Societario y el literal l) del artículo 6 del Estatuto Universitario señalan el Directorio designa a los Vicerrectores, el Secretario General, al Defensor Universitario, los Decanos y los Directores de Escuela, a propuesta del Rector.

Que, mediante Oficio N° 018-2023-D-UAP de fecha 15 de diciembre de 2023, el Presidente Ejecutivo hace de conocimiento al Rector que mediante Acta de Sesión Ordinaria de



**RESOLUCIÓN N° 1127-2023-R-UAP**

Lima, 29 de diciembre de 2023

- 2 -

Directorio N° 020-2023 de fecha 15 de diciembre de 2023, se acordó designar como Decana de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura (e) de la Universidad Alas Peruanas a la Mg. Rocío Milagros Santander Martínez, desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2024.

Que, mediante Memorando N° 234-2023-R-UAP de fecha 15 de diciembre de 2023, el Rector aprueba ejecutar la designación en el cargo de Decana de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura (e) de la Universidad Alas Peruanas a la Mg. Rocío Milagros Santander Martínez, desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2024; asimismo, se dispone ejecute la disposición del Directorio, por consiguiente, corresponde emitir el documento resolutivo pertinente.

Estando a lo acordado por el Directorio de la Universidad Alas Peruanas y en uso de las facultades y atribuciones conferidas al Rector de acuerdo al artículo 25 del Estatuto vigente;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- DESIGNAR**, a la Mg. Rocío Milagros Santander Martínez, a partir del 01 de enero de 2024, como **Decana de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura (e) de la Universidad Alas Peruanas**, hasta el 31 de diciembre de 2024.

**Artículo 2.- HACER DE CONOCIMIENTO**, la presente resolución, a las áreas, dependencias y unidades descentralizadas de la Universidad a nivel nacional y a la comunidad universitaria la presente Resolución para su estricto cumplimiento.

**Artículo 3.- COMUNICAR**, la presente resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria-SUNEDU.

Regístrese, comuníquese y archívese.

**ALEJANDRO CRUZATA MARTINEZ**  
Rector

**ILKO ROGOVICH ROJAS**  
Secretario General

